



ANT.: Resolución N° 20 del 23 de abril de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Decreto Exento N° 1821 de 04 de mayo de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Informa fecha de inicio de operación del Perímetro de Exclusión de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, región de Ñuble.

DE: JAVIER ISLA FIGUEROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ÑUBLE

A: GUILLERMO ANTONIO AEDO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE TRANSPORTES LA UNIÓN S.A.

Junto con saludar y en atención a la Toma de Razón, el día 25 de agosto de 2021, por parte de la Contraloría General de la República de la Resolución N°20 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Establece Perímetro de Exclusión y Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que expone el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, Establecido en las Comunas de Chillán y Chillán Viejo de la Región de Ñuble, y a la total tramitación del Decreto N° 1821 del 04 de mayo de 2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual aprueba el contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la ley N° 18.696 en la comunas de Chillán y Chillán Viejo, región de Ñuble, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Sociedad de Transportes La Unión S.A. Cumpló con informar que el inicio de dicha regulación es a partir del 07 de mayo de 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

GUILLERMO ANTONIO AEDO MORALES REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE TRANSPORTES LA UNIÓN S.A.
CHRISTIAN FELIPE CASTILLO - ANALISTA TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
ANDREA ESPINOZA - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

506081

E69394/2022